

proceso 76001310501020170023000 RUTH MERY SALDAÑA Contra Positiva CIA de Seguros S.A.

Dionisio Araujo <dionisio@dionisioaraujo.com>

Jue 17/09/2020 4:02 PM

Para: Juzgado 10 Laboral - Valle Del Cauca - Cali
<j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 10 LABORAL DEL CTO DE CALI

Adjunto memorial para que sea agregado y tramitado en el proceso del asunto.

Atentamente,

Dionisio Araujo Angulo
Oficina de Abogados
Calle 29 No. 6 - 94, piso 7
tels 57 1 8050477
www.dionisioaraujo.com
Bogotá, Colombia

Este correo puede contener información confidencial, reservada con ocasión de la relación cliente - abogado.

This e-mail might contain confidential information, reserved due client - attorney relationship.

Señores

al Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali

E. S. D.

REF. Ordinario No. 76001310501020170023000, de RUTH MERY SALDAÑA contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DIONISIO ENRIQUE ARAUJO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, como apoderado judicial de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad con lo pretendido en el proceso del asunto, y habiéndose hecho el estudio del caso a nivel interno de la compañía, se evidencia que la demandante ya cuenta con resolución de pensión de vejez desde el 3 de diciembre de 2019 en la AFP Porvenir.

PENSIONADOS					Fecha de Corte: 2020-09-11	
Entidad que reconoce la pensión	Estado	Tipo de Pensión	Tipo de Pensionado	Modalidad	Fecha Resolución	Número Resolución Pension PG
FONDO DE PENSIONES PORVENIR	Activo	Vejez	Régimen de ahorro individual. No aplica tope máximo de pensión	Retiro programado	2019-12-03	267538

Así mismo, manifestamos que se solicitó a la Gerencia Médica de la compañía la calificación de los diagnósticos no determinados, toda vez que los relacionados con el evento no son provistos de calificación integral.

Del señor juez,

Atentamente,



DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO
C.C. 80.502.749
TP. 86.226 CSJ